

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expositos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 15 de Febrero.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR NÚM. 41.

ELECCIONES.

En cumplimiento de lo determinado en el art. 44 de la ley orgánica Provincial de 29 de Agosto de 1882, en armonía con el Real decreto de

19 de Junio del año último y usando de las facultades que me concede el art. 59 de dicha ley, he acordado señalar el día 10 del próximo mes de Marzo para que se verifique la elección de Diputados provinciales que corresponden á los distritos de Palencia, Astudillo-Baltanás y Carrión-Frechilla, la cual se ha de llevar á efecto con arreglo á lo prescrito en los títulos 4.º y 5.º del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Para mayor facilidad y conocimiento de las operaciones á que ha de ajustarse la elección para que se convoca, á continuación se reproduce el Indicador donde aquéllas se hallan consignadas.

Palencia 16 de Febrero de 1901.

El Gobernador,

José López Irastorza.

INDICADOR

para las operaciones electorales en la próxima renovación de las Diputaciones Provinciales con arreglo al Real decreto de 5 de Noviembre de 1890.

Día 16 de Febrero...

Empieza el periodo electoral con la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la convocatoria. Publicada la convocatoria, los Alcaldes harán exponer al público las listas definitivas de electores hasta el día en que la elección termine (art. 7.º del Real decreto de 5 de Noviembre).

Desde el día siguiente al de la convocatoria hasta el 3 de Marzo, pueden formularse las solicitudes y las propuestas de candidatos (artículo 17).

Día 3 de Marzo...

Como Domingo inmediato anterior al de la elección, se reúne la Junta provincial del Censo á las ocho de su mañana, al efecto de lo prevenido en el art. 18, debiendo asistir por sí ó por medio de apoderados en forma legal los candidatos que hayan solicitado serlo, y los propuestos por los electores.

El mismo día, los Alcaldes harán por edictos el anuncio que previene el párrafo 2.º del art. 26 de dicho Real decreto.

Día 4 de Marzo...

En éste será en el que á más tardar la Junta provincial del Censo comunicará el acta de la sesión por pliego certificado á los Alcaldes y Presidentes de las Mesas de las secciones res-

Día 10 de Marzo...

pectivas y á todos los nombrados para Interventores y suplentes, citando á éstos para el día y hora en que haya de comenzar la votación (art. 24 del Real decreto).

A las siete de la mañana se constituirá la Mesa de cada sección en el local designado para la votación (art. 25 del Real decreto), y para el público se abrirán los locales antes de las ocho, para que á esta hora, en punto, comience la votación (artículos 26 y 27).

Los Alcaldes pondrán á disposición de las Mesas electorales, en el momento de su constitución, las listas definitivas y demás documentos electorales (art. 7.º)

A las dieciséis horas en punto (cuatro de la tarde), el Presidente anunciará en alta voz que vá á cerrarse la votación, cumpliendo desde aquel instante las formalidades prevenidas en el art. 31 del Real decreto.

Acto continuo de terminadas estas operaciones, el Presidente de la Mesa declarará cerrada la votación y procederá al escrutinio, conforme á lo dispuesto en el art. 32 y siguientes del Real decreto.

Los Presidentes de las Audiencias territoriales ó Juntas de gobierno de las Audiencias de lo criminal designarán antes del día 14 de Marzo los Magistrados ó Jueces que hayan de presidir las Juntas de escrutinio, conforme á los artículos 44 y 45. También con la anticipación conveniente, las Juntas provinciales determinarán y publicarán en los Boletines OFICIALES las secciones cuyos Comisionados Interventores tengan que concurrir á las Juntas de escrutinio.

Día 14 de Marzo...

Como Jueves inmediato al Domingo de la votación, conforme al art. 44 del Real decreto, la Junta de escrutinio se constituirá á las diez de la mañana (art. 46), en la cabeza del distrito electoral y en la sala principal del Ayuntamiento ó otro local adecuado.

Verificadas las operaciones de escrutinio y extendida por triplicado el acta de la sesión conforme al art. 52, así como las que corresponden á los candidatos electos ó presuntos proclamados, el Presidente de la Junta de escrutinio la declarará disuelta y concluida la elección.

Termina el periodo electoral.

Día 1.º de Mayo...

Los Diputados se reúnen en la Capital de la provincia para que pueda abrirse el periodo semestral que corresponde inaugurar en el quinto mes del corriente año.

Publicada la convocatoria para la elección de Diputados provinciales por los distritos de esta Capital, Astudillo-Baltanás y Carrión-Frechilla, he dispuesto que cualquier Comisionado enviado por este Gobierno, que pudiera existir contra los Ayuntamientos comprendidos en dichos distritos, cese en el acto en su gestión; igualmente llamo la atención acerca de este particular á todos los funcionarios del Estado que presten sus servicios en esta provincia, para que por inadvertencia involuntaria no incurran en responsabilidad.

Palencia 16 de Febrero de 1901.

El Gobernador,
José López Irastorza.

CIRCULAR NÚM. 43.

Orden público.

Encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de Andrés Suárez Sánchez, Lope San Roque, José García y Martínez y Francisco Martínez, fugados de la cárcel de la Carolina (Jaen). El primero natural de Gondón (Almería), manco de la mano derecha, barba rubia. El segundo natural de Cartagena, de 25 años, estatura baja, bigote rubio y barba poblada. El tercero natural de Alcalá (Sevilla), de 32 años, estatura baja, ojos negros, con bigote; traje claro; y el cuarto natural de Jabalquinto, de 39 años, alto, delgado, moreno y ojos negros.

Caso de ser habidos serán puestos á mi disposición.

Palencia 15 de Febrero de 1901.

El Gobernador,
José López Irastorza.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
DE PALENCIA.

Sesión ordinaria del día once de Febrero de mil novecientos uno.

Extracto de los acuerdos tomados en dicha sesión:

1.º Felicitar á propuesta del Señor Inspector de primera enseñanza á los Maestros de las Escuelas de Pino del Rio, Villafruel y Villorquite del Páramo, con motivo del estado de adelanto en que se hallan sus respectivos alumnos.

2.º Devolver al Alcalde de San Mamés de Campos el expediente instruido por aquel Ayuntamiento para considerar comprendido en el caso quinto del artículo tercero del Real decreto de veintisiete de Abril de mil ochocientos setenta y siete al Maestro de la Escuela pública de dicha localidad, á fin de que el referido expediente se complete con los antecedentes y documentos que dicha disposición oficial determina.

3.º Remitir al Rectorado Universitario del Distrito la propuesta formada en virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción pública y Bellas Artes, para proveer las Escuelas de Gama, Renedo y Puente de Gama, Husillos, Renedo de la Vega y Quintanilla de la Cueva, cuyos nombramientos provisionales hechos en el concurso de Enero de mil novecientos, fueron revocados por el Ilmo. Sr. Subsecretario del ramo con motivo al recurso de alzada interpuesto ante dicha autoridad académica por el concursante D. Marcos Lorea Paris. Dicha propuesta la componen D. Marcos Lorea Paris para la Escuela de Gama,

D. Venancio García Morrondo para la de Husillos, D. Eugenio Pérez Martínez para la de Renedo de la Vega y D.ª Felisa Gil para Quintanilla de la Cueva.

4.º Informar los expedientes instruidos en reclamación de nuevos títulos administrativos por el Maestro de Villaeles y la Maestra de Alba de Cerrato, así como el del Ayuntamiento de Castil de Vela.

5.º Ordenar á la Maestra propietaria de la Escuela de niñas de Antigüedad que satisfaga á D.ª Francisca Pollos, interina que fué en dicha Escuela, la parte correspondiente á las retribuciones escolares que debió percibir hasta el quince de Junio último en que cesó en el desempeño interino de dicho cargo.

6.º Aprobar los convenios de retribuciones escolares celebrados entre los Ayuntamientos, Juntas locales de primera enseñanza y Maestros de Población de Cerrato y Villasila.

7.º Felicitar al Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato por haber sido la primera Corporación municipal que voluntaria y espontáneamente cumplió con el artículo ochenta y cuatro del reglamento orgánico de primera enseñanza, inaugurando el dos del pasado Enero su Escuela de adultos bajo la presidencia del Señor Inspector de Escuelas de la provincia.

8.º Enviar comunicaciones laudatorias á los Maestros de Aguilar de Campoó, Ledigos, Palacios del Alcor, Quintana del Puente, Villalcón, Frómista, San Cebrián de Campos y Maestro de la Escuela de niños de Villoldo, por los resultados favorables obtenidos en los exámenes celebrados últimamente en sus respectivas Escuelas.

9.º Aprobar las nóminas que los Habilitados de los Maestros de los partidos judiciales de Carrión de los Condes, Palencia, Frechilla y Astudillo han hecho efectivas durante el tercero y cuarto trimestres de mil novecientos, y las del tercer trimestre de dicho año del partido de Baltanás; y

10.º Aprobar, de acuerdo con el informe del Sr. Inspector de primera enseñanza, los presupuestos del material en las Escuelas de los pueblos siguientes:

Reinoso; Santoyo, niñas; Arconada; Las Cabañas; Hérmades de Cerrato, niñas; Castrillo de Don Juan, niños; Resoba; San Martín y Cembrero; Villamediana, niños; Vertabillo, niños; Villalaván; Antilla del Pino, niñas; Sotobañado, niños; Valdeolmillos, niños; Santervás de la Vega; Palenzuela, niñas; Oteros de Boedo; Celada de Robledo; Vertabillo, niñas; Sotobañado, niñas; Cordovilla la Real, niños; Villanueva de Abajo; Población de Arroyo; Miñanes; Triollo; Villaherreros, niñas; Palenzuela, niños.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Palencia trece de Febrero de mil novecientos uno.—El Gobernador Presidente, José López Irastorza.—El Secretario, Gabriel Pancorbo Cascales.

JEFATURA DE MINAS DEL DISTRITO
DE PALENCIA.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.
Hago saber: Que por D. Rafael

Peña Gutiérrez, como apoderado de D. Eugenio Marcos Pérez, vecino de esta Ciudad, según cédula personal número 6.589 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las doce y quince minutos de la mañana del día 6 de Febrero de 1901, una solicitud de registro de cincuenta pertenencias para la mina de hulla titulada «Petrita», sita en término de Tremaya, Ayuntamiento de Redondo, al sitio llamado Monte de Tremaya; lindante por Norte con el río Pisuerga, Sur Mata de Serralengua, Este las Colladas de Celada y Redondo y Oeste la mina Colón ó Valleja de Valdecarros. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el que dista 200 metros en dirección Norte de la Valleja de los Gavilanes á la punta del camino nuevo y desde éste en dirección Oeste se medirán 400 metros y se fijará la 1.ª estaca; de ésta en dirección Sur se medirán 500 metros y se fijará la 2.ª estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 1.000 metros, colocándose la 3.ª estaca; de ésta en dirección Norte se medirán 500 metros y se fijará la 4.ª estaca, y desde ésta en dirección al Oeste ó sea al punto de partida se medirán 600 metros ó los que resulten para quedar cerrado el perímetro de las cincuenta pertenencias solicitadas.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de doscientas veintisiete pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 11 de Febrero de 1901.— José Joaquín Almeida.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Ricardo Ruiz Ogarrío, mayor de edad, vecino de Quintanilla de las Torres, según cédula personal número 707 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez y diez minutos de la mañana del día 7 de Febrero de 1901, una solicitud de registro de ciento cincuenta pertenencias para la mina de hulla titulada «Buena», sita en terreno común del pueblo de Valle y Villavellaco, Ayuntamiento de Valle de Santullán, al sitio llamado la Mata Peña Socerezo y Refuentes; lindante al Norte terreno común, Sur común y fincas particulares y Este y Oeste común y fincas particulares. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de una Peña grande llamada Peña Socerezo, desde dicho punto de partida en dirección N. O. se medirán 2.000 metros; desde el mismo punto al S. E. se medirán 500 metros, y desde el mismo se medirán 400 metros al N. E. y 200 al S. O. y cruzando por los extremos de estas líneas otras perpendiculares quedará formado el rectángulo que se solicita.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de seiscientos veintisiete pe-

setas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 11 de Febrero de 1901.— José Joaquín Almeida.

Don José Joaquín Almeida y Romero, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Ricardo Ruiz Ogarrío, vecino de Quintanilla de las Torres, según cédula personal número 707 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las diez y diez minutos de la mañana del día 7 de Febrero de 1901, una solicitud de registro de cincuenta pertenencias para la mina de hulla titulada «Pastora», sita en terreno común del pueblo de Villavellaco y Revilla, en el Ayuntamiento de Valle de Santullán y Barruelo de Santullán, al sitio llamado Corral de Villavellaco y Acedillos; lindante al Norte, Sur, Este y Oeste con terreno común. Verifica la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la puerta de entrada del Chozo del Corral de Villavellaco, desde dicho punto en dirección N. O. se medirán 600 metros; desde el mismo punto al S. E. se medirán 400 metros, y desde el mismo se medirán 200 al N. E. y 300 al S. O. y cruzando por los extremos de estas líneas otras perpendiculares quedará formado el rectángulo de las pertenencias que se solicitan.

Ha presentado el interesado la carta de pago correspondiente al depósito de doscientas veintisiete pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, Tesorería de esta provincia.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas vigente y en la Real orden de 26 de Junio de 1895, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia en el término improrrogable de sesenta días.

Palencia 11 de Febrero de 1901.— José Joaquín Almeida.

DIRECCION
DE LOS ESTABLECIMIENTOS PROVINCIALES
DE BENEFICENCIA.

Desde el día 20 del corriente y hora de las nueve de la mañana queda abierto el pago de las mensualidades de Noviembre y Diciembre últimos para las amas de cría que tienen niños expósitos procedentes de la Casa Cuna de la Capital; asimismo se abonarán también pensiones de lactancia concedidas á niños de particulares y socorros á domicilio; por tanto, ruego á los Señores Alcaldes de las respectivas localidades tengan á bien ponerlo en conocimiento de las interesadas en los pagos de que se hace mérito.

Palencia 15 de Febrero de 1901.— El Director, Teodoro García Crespo.

MINISTERIO DE ESTADO.

SECCION 3.^a

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN.

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1899-900 (semestre de Julio á Diciembre de 1899), y durante el año económico de 1900, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS.	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pesetas Cts.
EJERCICIO DE 1899-900.				
Madrid.....	9 Octubre 1899	D. Valentín Callejo, Guarda-Almacén de	Entrega por recaudado en Julio, Agosto y	
	30 Diciembre	Santuarios.....	Septiembre del 99.....	566 10
Segorbe.....	22 Agosto	El Ilmo. Sr. Obispo.....	Idem por Octubre, Noviembre y Diciembre..	818 85
Tarazona.....	28 Diciembre	D. Joaquín Carrión.....	Entrega á la mano.....	620 70
Valladolid.....	23 Agosto	Melchor Serrano.....	Libranza del Giro mútuo.....	7
			Letra c/ al Banco de España.....	590 07
			TOTAL.....	2.602 72

AÑO DE 1900.

Albarracín.....	23 Abril	1900 D. Telesforo Jiménez.....	Entrega D. Joaquín Navarro.....	10
Almería.....	29 Mayo	Antonio Nieto.....	Idem el mismo á la mano.....	150
Astorga.....	13 Enero	Francisco Rubio.....	Idem D. Gregorio del Conde.....	102 30
Avila.....	13	Raimundo Pérez Gil.....	Chéque c/ Ruiseco, Alfaro y Compañía.....	187 25
Badajoz.....	16 Junio	José Henares.....	Letra c/ al Banco de España.....	73 75
Barbastro.....	30 Enero	Manuel Sesé.....	Idem c/ D. Francisco Morana.....	94
Barcelona.....	29 Marzo	Tomás Sánchez y González.....	Carta orden c/ Sres. Cabo y García.....	309 29
Burgos.....	18 Enero	Gerardo Villota.....	Letra c/ al Banco de España.....	337 30
Cádiz.....	10 Agosto	Juan Galán y Caballero.....	Chéque c/ Hijo de D. José Remigio González.....	44 75
	5 Enero		Entrega D. Saturnino Machuca.....	184
Calahorra.....	3 Julio	Fernando Eguizábal.....	Chéque c/ Sres. Urquijo y Compañía.....	450
	17 Diciembre		Idem idem idem.....	200
Canarias.....	10 Febrero	Bernardo Cabrera.....	Letra c/ al Banco de España.....	506 93
Cartagena.....	9 Enero	Rafael Alguacil.....	Idem idem idem.....	944 30
	5 Mayo		Idem idem idem.....	265
Ciudad Real.....	20 Febrero	Eloy Fernández.....	Libranza del Giro mútuo.....	40
Ciudad Rodrigo.....	20	José González Sistiaga.....	Idem idem idem.....	71
Córdoba.....	11 Mayo	Pedro Moreno.....	Entrega D. Benito de la Peña.....	28 80
Coria.....	12	Francisco Martínez Moreno.....	Libranza del Giro mútuo.....	40
Cuenca.....	21 Abril	Gregorio Auñón.....	Idem idem idem.....	98
Gerona.....	16 Junio	Antonio María Oms.....	En sellos de correos.....	2
Granada.....	12 Mayo	Marcelino Toledo.....	Chéque c/ Luis Roy Sobrino.....	456
Guadix.....	30 Enero	Manuel López Martínez.....	Idem c/ Sres. Llaguno y Compañía.....	200
Habana.....	18 Mayo	Francisco Clarós y Río.....	Entrega D. Angel Castellano.....	10.000
Huesca.....	10 Febrero	Pablo Hidalgo.....	Letra c/ al Banco de España.....	270
Ibiza.....	21 Mayo	Juan Torres.....	Entrega D. Miguel Mari.....	43
Jaca.....	30 Enero	Pedro Solano.....	Carta orden c/ D. Victoriano Manuel Biscós.....	325 75
Jaen.....	16 Junio	Cristino Morrondo.....	Libranza del Giro mútuo.....	97
León.....	15 Noviembre	Juan de la Cruz Salazar.....	Letra c/ al Banco de España.....	1.678 64
Lérida.....	16 Junio	Crescencio Esforzado.....	Idem c/ R. Alfaro y Compañía.....	25
Lugo.....	14 Febrero	Tomás Suárez.....	Libranza del Giro mútuo.....	7
Madrid.....	4 Enero	Limosna por legado de D. Faustino Gómez	Entrega D. Fernando Araujo.....	125
Idem.....	8 Marzo	Legado de los Sres. Marqueses de Murillo	Para sostenimiento de dos lámparas en el Santo Sepulcro.....	450
	4 Abril		Entrega por recaudado en Enero, Febrero y	
Idem.....	3 Julio	D. Valentín Callejo, Guarda-Almacén de	Marzo de 1900.....	559 73
	31 Diciembre	Santuarios.....	Idem por Abril, Mayo y Junio idem.....	264 86
			Idem por Julio á Diciembre.....	729 86
Málaga.....	21 Abril	Eduardo del Río.....	Letra c/ al Banco de España.....	406 90
Mallorca.....	12 Mayo	Matías Compañy.....	Idem c/ E. Saínez é Hijos.....	1.304 15
Manila.....	5 Marzo	Bernabé del Rosario.....	Idem idem idem.....	693 90
Menorca.....	10 Febrero	Antonio Sintés.....	Idem idem idem.....	281 94
Mondofedo.....	14	Jesús Carrera.....	Libranza del Giro mútuo.....	339
Orense.....	7 Abril	Salvador Martínez.....	Idem idem idem.....	14
Orihuela.....	15 Marzo	Juan Ruiz Ramírez.....	Chéque c/ G. Rolland, Hijo.....	550
Osma.....	4 Agosto	Pelayo Ruiz.....	Letra c/ Viuda de Eustaquio Cerezo.....	357 47
Oviedo.....	8 Marzo	Antonio Sánchez Otero.....	Entrega D. José de Abego.....	1.169 16
	13 Diciembre		Idem idem idem.....	1.200
Palencia.....	9 Mayo	José Madrid.....	Letra c/ Luis Roy Sobrino.....	554 30
Pamplona.....	5 Enero	Juan Cortijo.....	Chéque c/ al Banco de España.....	3.615 65
	14 Diciembre		Idem idem idem.....	8.940 35
Plasencia.....	17 Noviembre	Policarpo Barco.....	Libranza del Giro mútuo.....	50
Salamanca.....	15 Enero	Juan Antonio Vicente Bajo.....	Entrega D. José Vicente Ruano.....	549 20
Santander.....	19 Mayo	Wenceslao Escalzo.....	Libranza del Giro mútuo.....	12
Santiago.....	18 Enero	Ricardo Rodríguez.....	Letra c/ al Crédit Lyonnais.....	205
Idem.....	26 Octubre	R. P. Fr. Antonio Muñíos.....	Idem c/ al Banco de España.....	250
Segorbe.....	28 Julio	D. Manuel Izquierdo.....	Libranza del Giro mútuo.....	245
Segovia.....	12 Mayo	Salvador Guadilla.....	Entrega D. Joaquín Moya.....	389
Sevilla.....	20 Marzo	Ildefonso Población.....	Idem D. Rufino de Amusatégui.....	300

DIOCESIS.	FECHA en que se hace efectiva	NOMBRE DEL COMISARIO.	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO.	Pesetas Cts.
Sigüenza.....	22 Mayo 1900	D. Juan Pastor.....	Libranza del Giro mútuo.....	19 27
Tarazona.....	31 Diciembre >	> Joaquín Carrión.....	Idem ídem ídem.....	17 >
Tarragona.....	8 Junio >	> Salvador Tarín.....	Remesa en metálico.....	25 >
Tenerife.....	18 Enero >	> José Francisco Padilla.....	Letra c/ al Banco de España.....	250 >
Teruel.....	10 >	> Blas Espallargas.....	Libranza del Giro mútuo.....	25 >
Toledo.....	10 >	> Salvador Valdepeñas.....	Letra c/ al Banco de España.....	1.212 93
Tortosa.....	14 Febrero >	> Julian Ferrer.....	Idem c/ D. Luis Bacqué.....	186 50
Tuy.....	8 Enero >	> José Rodríguez de Pérez.....	Idem c/ Sres. Sobrinos de Céspedes.....	790 07
Urgel.....	10 Febrero >	> Vicente Porta.....	Idem c/ Sres. Ruiseco, Alfaro y Compañía.....	50 >
Valencia.....	18 Enero >	> Salvador Montesinos.....	Chéque c/ al Banco de España.....	4.127 >
Vich.....	1 Junio >	> Sebastián Aliberch.....	Letra c/ D. Luis Bacqué.....	255 >
Vitoria.....	18 Enero >	> Andrés González de Suso.....	Idem c/ D. Julian Moreno.....	4.706 72
Valladolid.....	12 Mayo >	> Melchor Serrano.....	Entrega D. Doroteo Segura.....	238 90
Zamora.....	9 >	> Fernando Iglesias.....	Libranza del Giro mútuo.....	25 >
Zaragoza.....	7 Abril >	> Antonio Rosillo.....	Letra c/ al Banco de España.....	256 >
TOTAL QUE SE REMITE.....				52.981 92

NOTA. Ha justificado la no remisión de la cuenta, por hallarse vacante, la Comisaría de Ceuta, y ha manifestado no haber obtenido recaudación alguna la de Tudela.

Importa la presente relación del ejercicio de 1899-900 dos mil seiscientos dos pesetas setenta y dos céntimos, y la del año 1900, cincuenta y dos mil novecientas ochenta y una pesetas noventa y dos céntimos, salvo error.

Madrid 1.º de Enero de 1901.—El Interventor, Luis Valcárcel.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

COPIA.—Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Yo el infrascrito Procurador general de Tierra Santa declaro haber recibido del Sr. D. Francisco Javier Salas, Cónsul de España en esta Ciudad, una letra dada por el Banco de España de francos cincuenta y dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y tres céntimos (52.556'43) importe de igual suma de pesetas recaudadas en las Comisarias de Diócesis de España desde 1.º de Julio de 1898 á 30 de Junio de 1899, con destino á las restauraciones de las iglesias españolas de Ramle y Nicosia.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 14 de Octubre de 1899.—(Firmado) Padre Fray Antonio Cardona.—(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía Madrid.»

Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén.—El infrascrito Procurador general de Tierra Santa declara haber recibido del Sr. D. Francisco Javier Salas, Cónsul de España en esta Ciudad, la suma de francos dos mil seiscientos dos con setenta y dos céntimos (2.602'72) importe de una letra á ocho días vista sobre París, remitida por la Sección de la Obra Pía del Ministerio de Estado con destino á estos Santos Lugares, á cuenta de lo recaudado en las Comisarias de Diócesis desde 1.º de Julio á 31 de Diciembre próximo pasado.—Jerusalén 1.º de Febrero de 1900.—(Firmado) Padre Fray Antonio Cardona.—(Sello de la Procura).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía, Madrid.

Están conformes: Ramón Gutiérrez y Ossa.

COMISARIA DE GUERRA DE PALENCIA.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Utensilios de esta plaza, petróleo y carbón vegetal, por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 5 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada unidad en litros y quintales métricos, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiéndose hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar, debiendo dichos artículos reunir las condiciones de buena calidad que se requiere, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos según proceda.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten todas las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 12 de Febrero de 1901.—Juan Alonso Fernández.

El Comisario de Guerra, Interventor de Subsistencias de esta plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse con destino á la Factoría de Subsistencias de esta plaza, cebada de 1.ª clase, paja corta de trigo para pienso, limpia de tierra y de todo cuerpo extraño á ella, y leña; por el presente se convoca á las personas que deseen interesarse en su venta á un concurso público que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en la calle de Don Sancho, núm. 7, el día 6 del próximo mes de Marzo, á las once de su mañana, sirviendo de norma el reloj de dicha dependencia.

Los proponentes presentarán proposiciones y muestras de los artículos y fijarán el precio de cada quintal métrico, con inclusión de todo gasto, hasta situarlos en los almacenes de la Factoría, debiendo hacer las entregas de los artículos que fueren adjudicados en el plazo y forma que designe la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones de buena calidad que se requieren, siendo árbitros los funcionarios administrativos para admitirlos ó desecharlos según proceda.

El pago de los artículos adquiridos se hará por la Administración después de hecha la entrega de aquéllos y siempre que cuente con existencias al efecto la Caja de la Factoría. No se tomarán en consideración por la Junta las ofertas que no acepten to-

das las condiciones que rigen para los concursos.

Palencia 12 de Febrero de 1901.—Juan Alonso Fernández.

Ayuntamiento constitucional de Saldaña.

Cárcel de partido.

En la sesión que bajo mi presidencia celebraron los representantes de los pueblos de este partido judicial en 1.º de Mayo del año pasado de 1900, acordaron que el Arquitecto provincial practicase un minucioso y detenido reconocimiento del estado en que se encontrase el edificio destinado á Cárcel. Y como en la certificación que dicho funcionario expidió en 7 de Junio siguiente le declara ruinoso, sin las seguridades necesarias y falto de condiciones higiénicas, y la Superioridad por tan fundados motivos insista en que es urgente la necesidad de construir uno nuevo, es la razón porque he dispuesto convocar por medio de la presente circular á todos los Señores Alcaldes de los pueblos del partido, para que en el día 23 del corriente á las once de su mañana, se presenten en estas Casas Consistoriales á celebrar sesión extraordinaria para acordar la ejecución de tan necesarias obras y la manera de allegar recursos para sufragar los gastos que con tal motivo se han de originar, debiendo advertir que se tomará acuerdo con los que asistan el día señalado, pues se entenderá que los que no se presenten se conforman con lo resuelto por los demás y de ese modo se evitan los perjuicios reales que pueden causarse á los representantes que asistiendo á la primera tuvieron que concurrir á la segunda convocatoria.

Saldaña 12 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Julian Palacios.

Ayuntamiento constitucional de Arenillas de San Pelayo.

Formado el repartimiento gremial de encabezamientos voluntarios para hacer efectivos los cupos del impuesto de consumos y recargos autorizados para el presente año, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones, pues además de estar anunciado por edictos, colocados en los sitios de costumbre de la localidad desde el día 23 de Enero próximo pasado, se anuncia

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia como está ordenado.

Arenillas de San Pelayo 12 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Manuel de la Puebla.

Ayuntamiento constitucional de Cevico Navero.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días el padrón de cédulas personales que ha de regir en el actual ejercicio, para que durante los días de su exposición pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que crean justas, pasado dicho plazo no serán atendidas las que se presenten.

Cevico Navero 11 de Febrero de 1901.—El Teniente Alcalde, José Asensio.

Ayuntamiento constitucional de Melgar de Yuso.

Formado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal para el año de 1901, queda expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales pueden examinarle los comprendidos en él y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues transcurrido dicho término no serán oídas por justas que fueren.

Melgar de Yuso 5 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Vidal Manrique.

Anuncios particulares

Se ruega á la persona que haya encontrado nueve décimos del billete número 27.521, primera serie del sorteo de 28 de Febrero actual, fracciones 1.ª á la 9.ª, haga el favor de entregarles en la Administración de Loterías núm. 2, de Palencia, porque se han extraviado al expendedor ambulante de la misma, Román de la Vega, el que además de agradecerlo, gratificará al que los presente.

BURRO GARAÑÓN.

Se vende de cuatro años y siete cuartas de alzada, muy largo y bien puesto, legítimo semental. Para tratar, Manuel López, en Quintana del Puente.